

CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNAMONOS PARA CRECER



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En la Ciudad de San Salvador, al treinta de abril de dos mil diecinueve, en las instalaciones del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, ubicadas en 71 avenida Sur casa número doscientos treinta y nueve, Colonia Escalón.

Con el objeto de hacer constar que, el Consejo no publicará la información oficiosa que establece el artículo 10 numeral 15 de la Ley de Acceso a la información Pública, la cual obliga a publicar "El listado de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado, indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, número de beneficiarios, empresa o entidad ejecutora y supervisora, nombre del funcionario responsable de la obra y contenido del contrato correspondiente y sus modificaciones, formas de pago, desembolsos y garantías en los últimos tres años". En virtud que el Consejo actualmente no posee obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, por ser una institución que no tiene entre sus competencias dichas atribuciones, por lo cual, no es posible su publicación, siendo necesario hacer del conocimiento público dicha imposibilidad de publicación oficiosa, comunicando la presente acta para conocimiento de la ciudadanía en general a través del sitio web de la Institución. No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta, la cual para constancia firmamos.



Gerente General



Oficial de Información Ad honorem